



Marco Legal

¿Qué debes saber sobre la ley de delitos económicos y contra el medio ambiente?

● ○ ○ FICHA BÁSICA

Fecha	Julio 2025
Tpo. de lectura	14 min.

En Chile, durante años se criticó la falta de sanciones claras y efectivas contra delitos cometidos en el ámbito empresarial, como fraudes, cohechos, contaminación ambiental o colusión.

Casos públicos como fraudes tributarios, colusión de empresas, financiamiento ilegal de la política, o contaminación por industrias generaron presión ciudadana por leyes más estrictas.

Ya existía la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (2009), pero era limitada ya que solo aplicaba a algunos delitos y solo a empresas grandes o reguladas.

FGE



En 2009 se promulgó la Ley 21.393 que amplió el alcance de la responsabilidad de personas jurídicas y se fortaleció la exigencia de que las empresas adopten modelos de prevención del delito. Más adelante, en agosto de 2023, se publicó la Ley N° 21.595, también conocida como Ley de Delitos Económicos y Ambientales, cuyas principales características son que:

- **Amplía el listado de delitos** (a más de 200).
- **Incluye a todo tipo de empresas**, sin distinción.
- Refuerza la idea de que las empresas **pueden ser penalmente responsables** si no toman medidas para prevenir estos delitos.
- Exige **modelos de prevención del delito** como forma de protección y cumplimiento.

¿Qué busca la ley n° 21.595?

- Modernizar la legislación penal en materia económica, adaptándola a las nuevas realidades y problemáticas, y promoviendo un sistema más justo y efectivo para prevenir y sancionar conductas que afectan la economía y el bienestar social.
- También aborda los delitos que dañan el medio ambiente y cambia las leyes que los definen y las penas que se les aplican.
- Que las empresas tomen un rol activo para prevenir delitos cometidos por sus trabajadores, socios o representantes.
- Que los dueños o gerentes no pueden desentenderse si ocurre un delito en su organización.
- Que exista un incentivo claro para implementar protocolos, políticas internas y controles adecuados.

¿Qué tipos de delitos cubre esta ley?

La Ley de Delitos Económicos agrupa y sanciona de manera más severa ciertos delitos que se cometen en contextos empresariales o económicos.

Algunos ejemplos incluyen:

- Delitos tributarios: como evadir impuestos o presentar declaraciones falsas al SII.
- Delitos ambientales: contaminar suelos, ríos o emitir gases tóxicos de forma ilegal.
- Corrupción y sobornos: pagar o recibir sobornos en licitaciones o negocios.
- Uso indebido de información privilegiada: por ejemplo, aprovecharse de información antes de que se haga pública para beneficio propio.
- Delitos contra la libre competencia: como colusión o acuerdos de precios entre empresas.

¿Qué responsabilidades tienen los dueños o gerentes?

La ley pone énfasis en la responsabilidad de la empresa como organización, por lo que no basta con decir “no sabía”. Se espera que quienes dirigen una empresa tomen medidas para prevenir estos delitos (por ejemplo, controles internos, políticas claras, supervisión).

Los dueños, gerentes o representantes legales pueden ser considerados responsables si:

- Participan directamente en el delito
- No implementan medidas para prevenir estos delitos dentro de la empresa.



Sin embargo, si la empresa tiene un buen sistema de prevención de delitos y demuestra que hizo lo posible por evitar ese comportamiento, puede quedar exenta de responsabilidad.

- Registros básicos de operaciones (facturación, pagos, compras).
- Un canal simple para reportar irregularidades (incluso un correo interno).

Importante: si la empresa cuenta con un modelo de prevención, y aun así alguien comete un delito, puede quedar exenta de responsabilidad penal. Es tu “seguro legal”.

¿Qué hacer si en una empresa –sea pequeña, mediana o grande– se descubre que se está cometiendo un delito tipificado en la Ley 21.595 de Delitos Económicos y atentados contra el medio ambiente?

Lo más importante es actuar rápido, de forma ordenada y cumpliendo la ley para proteger a la empresa y su reputación. Para eso se debe:

1. Confirmar y documentar el hecho

- Reunir evidencia: documentos, correos, grabaciones (si la ley lo permite), registros contables, testigos, etc.
- Anotar fechas, lugares, personas involucradas y descripción exacta del hecho.
- Evitar rumores: actuar solo sobre información comprobada.

2. Activar el Modelo de Prevención de Delitos (si existe)

- Por la Ley 21.595, se puede responsabilizar penalmente a la empresa si no tiene un modelo de prevención de delitos efectivamente implementado.
- Notificar al “sujeto responsable” o encargado de compliance.
- Seguir el protocolo interno para incidentes.

3. Evitar que el delito continúe

- Suspender el acceso a sistemas, cuentas o espacios de la persona involucrada.
- Asegurar documentos, activos y evidencias para evitar destrucción o manipulación.

4. Consultar de inmediato con un abogado penalista o especialista en compliance

- Esta ley incluye más de 250 delitos (tributarios, medioambientales, laborales, financieros, corrupción, libre competencia, etc.).
- El especialista puede indicar:
- Si hay denuncia obligatoria.
- A qué autoridad acudir (Fiscalía, SII, CMF, Superintendencias, etc.).
- Cómo proteger a la empresa para que no sea acusada de encubrimiento.



5.

Cumplir con la obligación de denuncia

- Algunos delitos de la Ley 21.595 requieren denuncia inmediata (ej.: corrupción, delitos contra el medioambiente, ciertos delitos tributarios).
- No denunciar puede generar responsabilidad penal para: directores, gerentes,
- gerentes, dueños y encargados de prevención.

6.

Usar y proteger los canales de denuncia

- Si la empresa tiene un canal de denuncias interno, usarlo de forma confidencial.
- Proteger la identidad de la persona que informa para evitar represalias.
- Si no existe, es momento de implementarlo: es una exigencia indirecta de la ley.

7.

Cooperar con la investigación

- Entregar información y documentos a las autoridades.
- No manipular ni eliminar pruebas.
- Mantener registro de toda comunicación oficial.

8.

Proteger la cultura y prevenir futuros delitos

- Capacitar al personal sobre la Ley 21.595 y las sanciones.
- Mejorar los controles internos.
- Revisar y actualizar el Modelo de Prevención de Delitos.
- Integrar valores de ética y transparencia en la gestión diaria.

Contenido desarrollado por FGE con base en la Ley N° 21.595.